

Muy apresurada ruta crítica para telecom: Barbosa

POR BERTHA BECERRA

La ruta crítica para dictaminar las leyes secundarias en telecomunicaciones y radiodifusión que difundió el senador panista Javier Lozano Alarcón, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes es muy apresurada. Se requiere de más tiempo para el debate en comisiones, un día es muy corto, consideró el coordinador del grupo parlamentario del PRD en el Senado de la República, Miguel Barbosa Huerta.

Afirmó que esta ruta crítica no es un acuerdo de los coordinadores parlamentarios en la Cámara Alta. Es una ruta crítica pactada por el Gobierno y el PAN, sin la intervención del PRI. “La opinión que le di al senador Lozano es que no podía hacer otra vez el método de intentar coartar, limitar la discusión. Nuestra opinión es que fuera una opinión abundante, libre, la necesaria, la de todos”.

Refirió que ellos quieren que en comisiones la aprobación solo sea en lo general y no en lo particular. “No estuve de acuerdo. Lo veo muy complicado. Hacen el dictamen el miércoles y el jueves que sesiona la Comisión Permanente” se presentará la convocatoria para el periodo extraordinario.

“Un día para debatir este asunto se me hace muy corto, pero si es decisión de la mayoría, no vamos a ser nosotros los que pongamos una condición mayor que se vea como obstrucción”, aclaró.

En conferencia de prensa, dijo que la fracción parlamentaria analiza exhaustivamente, artículo por artículo las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. “Llevamos 130 de 307 artículos y han surgido varias cosas. En general, se trata de una ley que intenta regular la competencia entre agentes económicos”.

Reconoció que son tantos los intereses en juego, que “hay una lanzada enorme de los cabilderos de los monopolios. No vamos a ser funcionales para uno u otro monopolio. Vamos a ser muy cuidadosos y aguantar la presión. Y si nos quieren dar seguimiento, bienvenido, porque

Continúa en siguiente hoja



Fecha 28.06.2014	Sección Nacional	Página 5
----------------------------	----------------------------	--------------------

igual los políticos profesionales a través de los medios y las notas informativas nos damos seguimiento”.

Y si bien reconoció que con esta ley no se acabarán los monopolios, sí se intenta regularlos. “La lanzada de estos monopolios para penetrar en los grupos parlamentarios y a los dirigentes partidarios es terrible; pero eso aquí no va a pasar en el Senado”, manifestó.

“Vamos a aguantar la presión. Somos políticos profesionales”.

► Se acata la línea del partido

Por otra parte, el líder de la bancada del PRD en la Cámara Alta respondió al dirigente nacional de su partido, Jesús Zambrano Grijalva en el sentido de que “los senadores reclamamos nuestra autonomía para tomar decisiones. Si acatamos la línea del partido y tomamos una decisión individual y colectiva. Somos un grupo cohesionado y muy unido”.

El caso de las leyes secundarias en telecomunicaciones y radiodifusión dijo que “nosotros vamos a ajustarnos a que quede en la ley de acuerdo a la letra y al espíritu de la Constitución. Vamos a tomar una posición estrictamente constitucional. Aquí si la línea política del partido también la valoramos”.

De Jesús Zambrano dijo: “Mis respetos, es mi Presidente. Aceptamos que nosotros actuamos en cumplimiento de la línea política del partido; pero desde luego que no necesitamos que nadie nos dé seguimiento. Y siempre hemos acatado la línea política del partido”.

► Diferencias sustanciales

A su vez, la vicecoordinadora del grupo parlamentario, la senadora Dolores Padierna Luna consideró que existen diferencias sustanciales entre las bancadas en los temas de preponderancia por sector o por servicios; poder sustancial del mercado; propiedad cruzada y medidas asimétricas así como en multiprogramación y la cláusula Cablecom-Sky de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones.

Refirió que respecto a la preponderancia por sector o por servicios, el punto fundamental de la diferencia radica en la interpretación de lo que establece el artículo 8º. Transitorio en el numeral III; pero no debe haber lugar para la confusión. Se establece que la preponderancia se determina por servicios y se decreta por mercados.

Aún más: el artículo 6º. Constitucional define tanto a la radiodifusión como a las telecomunicaciones como servicios públicos de interés general. “Este artículo que es central no habla de “sectores de interés general”. Ha-

bla de servicios que deberán prestarse en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias en los servicios de telecomunicaciones.

Y en condiciones de competencia y calidad y que brinde los beneficios de la cultura a toda la población preservando la pluralidad y la veracidad de la información así como el fomento a los valores de identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º. Constitucional, en el caso de los servicios de radiodifusión.

Advirtió la legisladora que la cláusula Cablecom-Sky representa un ambicioso plan de negocios para la principal televisora. Se trata de un traje a la medida para la empresa que no es preponderante en televisión restringida y por tanto, puede tener nuevas concesiones o concentraciones.

FOTO: OEM-INFORMEX



» MIGUEL BARBOSA Huerta, coordinador del grupo parlamentario del PRD en el Senado.